



ESPAÑA

NOTA METODOLÓGICA

sobre la publicación de las transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarios

(Información actualizada a fecha 26 de junio de 2026)

1 Introducción

“La colaboración entre la industria y los profesionales de la salud beneficia a los pacientes. Es una relación que ha permitido el desarrollo de numerosos medicamentos innovadores y modificado el impacto que muchas enfermedades tienen sobre nuestras vidas. La industria y los profesionales de la salud colaboran en un amplio abanico de actividades, que van desde la investigación clínica, la mejora de la práctica clínica o el intercambio de información sobre cómo los nuevos medicamentos se adaptan al cuidado del paciente. El hacer más transparente esta vital relación, ya de por sí adecuadamente regulada, busca afianzar las bases de esta colaboración en el futuro. Las expectativas de la sociedad en materia de transparencia aumentan progresivamente, particularmente en el cuidado de la salud” (*European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations, EFPIA*).

Eisai quiere asegurarse de que cumple con estas expectativas.

Esta nota acompaña a la publicación realizada por Eisai en España al amparo del Código de buenas prácticas de la industria farmacéutica de Farmaindustria en materia de publicación de las transferencias de valor realizadas por las compañías farmacéuticas a profesionales y organizaciones sanitarios.

2 Definiciones

Eisai identifica a los profesionales sanitarios, las organizaciones sanitarias y las transferencias de valor para el periodo de publicación de acuerdo con las definiciones del código de Farmaindustria.



3 Alcance de la publicación

Eisai declara en España las transferencias de valor a organizaciones y profesionales sanitarios con ejercicio profesional en España.

3.1 Transferencias de valor excluidas

Eisai considera que determinadas transferencias de valor no están cubiertas por el código de Farmaindustria, por lo que no se incluyen en esta publicación:

Transferencias de valor comerciales o promocionales:

- Las transferencias de valor realizadas por otra compañía con las que Eisai haya suscrito un acuerdo de copromoción serán declaradas por la otra compañía, no por Eisai.
- Las transferencias de valor realizadas como parte de un estudio de investigación de mercado en el que Eisai desconozca la identidad de los profesionales u organizaciones sanitarios.
- Los gastos motivados por eventos, como alquiler de instalaciones y equipos con motivo de una reunión en particular, p.ej. la reserva de salas o el alquiler de proyectores o equipos audiovisuales.
- Las transferencias de valor realizadas colectivamente a profesionales sanitarios, como el transporte de grupos, p.ej. el alquiler de un autobús para asistir a un evento.

Transferencias de valor en relación con Investigación y Desarrollo

- La cesión de equipamiento de laboratorio a una organización sanitaria como parte de un estudio.

3.2 Fecha de las transferencias de valor

Eisai declara las transferencias de valor empleando la fecha en que se realizó el pago al profesional o la organización.

3.3 Transferencias de valor directas

Las transferencias de valor pueden realizarse al profesional o la organización directamente, p.ej. el pago de honorarios a un profesional sanitario por su consejo experto en una reunión de asesoría.



Todas las transferencias de valor a organizaciones sanitarias se realizan directamente.

3.4 Transferencias de valor indirectas a profesionales sanitarios

Las transferencias de valor a profesionales sanitarios pueden realizarse indirectamente, p.ej. la inscripción de un profesional sanitario en un congreso, que se paga a la secretaría técnica del mismo a través de una agencia de viajes.

Cuando la transferencia de valor a un profesional sanitario se realice a través de un tercero, este facilita a Eisai la información necesaria para su declaración, a fin de incluirla en la base de datos utilizada para la publicación. Al profesional se le declara el valor neto de la colaboración sin la comisión del tercero.

3.5 Transferencias de valor en caso de asistencia parcial o cancelación

En caso de cancelación, la transferencia de valor no se incluye en la publicación.

En caso de asistencia parcial, la transferencia de valor se incluye en la publicación.

3.6 Actividades transfronterizas

La publicación de las transferencias de valor se realiza de acuerdo con el código nacional del país en el que el profesional sanitario ejerza de forma preferente su profesión o donde la organización sanitaria tenga su actividad principal, independientemente de que las transferencias de valor tengan lugar dentro o fuera de ese país en concreto.

Si un profesional pasa a ejercer su profesión de forma principal en otro país, la información será declarada en el país en que ejerza en el momento de la publicación.

4 Consideraciones específicas

4.1 Profesionales sanitarios que facturan a través de sus propias sociedades

El principio general que se aplica a los profesionales que facturan a través de sus propias sociedades es que la publicación se realiza siempre al profesional.

4.2 Acuerdos que se extienden durante varios años

Cualquier pago realizado en relación con un contrato que se extiende a lo largo de varios años se declarará en el periodo al que corresponda la fecha del pago.



4.3 Acuerdos con varias organizaciones sanitarias

Se declararán las cantidades pagadas a los proveedores de servicios según figuren en el sistema financiero de Eisai.

5 Publicación de las transferencias de valor

Eisai declarará en España de forma individual las transferencias de valor realizadas tanto a organizaciones como a profesionales sanitarios.

En caso de reclamación, esta debe dirigirse por escrito a ES-Disclosure@eisai.net o a Eisai Farmacéutica, S.A., Parque Empresarial Cristalia, Edificio 7/8, Pta. 4ª; C/ Vía de los Poblados, 3, 28033 Madrid.

6 Modelos para la publicación

Eisai publicará las transferencias de valor en España en la página web de la compañía en España (www.eisai.es) utilizando la plantilla de comunicación de Farmaindustria.

7 Publicación de los datos financieros

7.1 Moneda

La publicación en España se realiza en Euros. Los tipos de cambio se basarán en los publicados comercialmente y empleados internamente por Eisai. El tipo de cambio aplicado a las transferencias de valor comerciales o promocionales será el promedio del periodo al que corresponde la publicación.

7.2 Exclusión del IVA

Las transferencias de valor se declaran en España empleando valores brutos excluyendo el IVA u otros impuestos aplicables.

7.3 Reglas de cálculo

Las donaciones de bienes se declararán utilizando el valor de mercado del artículo donado.